Naciones Unidas S/2013/737



Consejo de Seguridad

Distr. general 13 de diciembre de 2013 Español Original: francés

Carta de fecha 13 de diciembre de 2013 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Conforme a la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad, tengo el honor de señalar a su atención la carta adjunta de fecha 6 de diciembre de 2013 remitida por el Secretario General de la Organización del Tratado del Atlántico Norte, Anders Fogh Rasmussen, por la que se transmite el informe sobre la presencia internacional de seguridad en Kosovo durante el período comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2013 (véase el anexo).

Le agradecería que tuviese a bien señalar la presente carta y su anexo a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) BAN Ki-moon





171213

Anexo

De conformidad con el párrafo 20 de la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad, adjunto a la presente carta un informe sobre las operaciones de la Fuerza de Kosovo durante el período comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2013 (véase el apéndice). Le agradecería que tuviese a bien hacer distribuir este informe entre los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Anders Fogh Rasmussen

2/4

Apéndice

Informe para las Naciones Unidas sobre las operaciones de la Fuerza de Kosovo

Introducción

- 1. El presente informe sobre la Fuerza de Kosovo (KFOR) se ha preparado de conformidad con la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad y abarca el período comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2013.
- 2. Al 30 de septiembre, el total de efectivos de la KFOR desplegados en el teatro de operaciones seguía siendo aproximadamente de 5.000. El General de División Salvatore Farina (Italia) asumió las funciones de Comandante de la KFOR el 6 de septiembre y se prevé que continúe al mando durante 12 meses.
- 3. El acuerdo de normalización de relaciones entre Belgrado y Pristina, suscrito el 19 de abril de 2013, y el posterior acuerdo sobre su aplicación, celebrado a finales de mayo, ejercieron gran influencia en el entorno en el que la KFOR realizó sus operaciones.

Situación de la seguridad y operaciones

- 4. Durante el período del que se informa, la situación de la seguridad en el teatro de operaciones se mantuvo tranquila en la parte meridional de Kosovo y razonablemente estable en la parte septentrional. La misión encomendada a la KFOR de contribuir a mantener un entorno seguro y velar por la libertad de circulación continuó formando parte del esfuerzo amplio realizado a nivel internacional. Asimismo, se centró la atención en los preparativos de las elecciones municipales que habían de celebrarse el 3 de noviembre.
- 5. Durante el período al que se refiere el presente informe, se notificaron nueve explosiones en todo Kosovo. Se considera que esos incidentes aislados se debieron a diversas causas, desde delincuencia a pequeña escala hasta motivaciones de índole política o personal. El asesinato el 19 de septiembre de un agente de policía de la Misión de la Unión Europea por el Estado de Derecho en Kosovo (EULEX) fue el primer atentado perpetrado contra esta Misión desde el 11 de julio de 2012 y ese agente fue la primera víctima mortal registrada desde el comienzo del mandato de la Misión. Si bien el incidente no tuvo repercusiones en la situación general de la seguridad en Kosovo, pone de manifiesto que esos atentados pueden producirse al azar y sin aviso previo. Hay una investigación en marcha al respecto.
- 6. Por otro lado, durante el período que se examina, se produjeron manifestaciones pacíficas en respuesta a la aplicación del acuerdo de Bruselas o para mostrar el descontento con las condiciones socioeconómicas. Además, siguieron registrándose algunas perturbaciones de la libertad de circulación en general, si bien no se establecieron cortes de carretera permanentes.
- 7. En su calidad de equipo de respuesta terciario, la KFOR siguió cumpliendo su mandato dando una respuesta eficaz a las perturbaciones tanto de la seguridad del entorno como de la libertad de circulación. En cuanto a la labor para lograr la participación de los principales dirigentes, se centró la atención en los líderes y los potenciales alborotadores con el objetivo de influir en ellos para que no promovieran o alentaran la inestabilidad.

13-62093 **3/4**

- 8. Se realizaron con éxito los movimientos de la EULEX hacia los puestos fronterizos 1 y 31, con el envío de un promedio de cinco convoyes diarios. Durante el período al que se refiere el informe, el transporte de agentes de policía y aduanas de Kosovo al puesto fronterizo 31 se hizo en helicóptero. El establecimiento de mentores de la EULEX en la comisaría de la Policía de Kosovo de Zubin Potok el 30 de agosto no provocó ninguna reacción adversa, lo cual indica que cada vez se va aceptando más la presencia de la EULEX en la parte septentrional.
- 9. El Patriarcado de Peć en Pejë/Peć fue la octava propiedad con el estatuto de bien especialmente designado en que concluyó el proceso de retirada y el 9 de septiembre la KFOR transfirió a la Policía de Kosovo la plena responsabilidad en materia de seguridad.

Resumen

10. Durante el período que se examina, la KFOR, en estrecha coordinación con la EULEX y la Policía de Kosovo, contribuyó a mantener tanto la seguridad del entorno como la libertad de circulación. La situación en la parte septentrional de Kosovo siguió siendo tensa, pero la aplicación en marcha del acuerdo de Bruselas entre Belgrado y Pristina ayudó a que, en líneas generales, se emprendiera un rumbo positivo en materia de seguridad. La estrecha coordinación sobre el terreno entre la KFOR (en su calidad de equipo de respuesta terciario), la EULEX y la Policía de Kosovo resultó eficaz de cara a las condiciones de seguridad durante el período a que se refiere el presente informe. Las tres entidades conjuntamente demostraron su capacidad para supervisar de cerca la situación de la seguridad, manteniendo una actitud disuasoria apropiada, que les permitió reaccionar eficazmente frente a las perturbaciones de la seguridad del entorno y de la libertad de circulación.

4/4 13-62093